

RAD. 2019-00240

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, y el escrito obrante a folio 218, allegado por parte de la empresa DECEVAL, para resolver.

Manizales, veintidós (22) de Julio de 2020.

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, Veintidós (22) de julio veintidós de dos mil veinte.

Mediante el memorial que antecede, la EMPRESA DECEVAL, dan respuesta a los solicitado por el Juzgado, en este proceso de SUCESIÓN INTESTADA, de la causante Señora AURORA GIRALDO HERRERA, promovido por el señor MIGUEL ÁNGEL GIRALDO GÓMEZ y OTROS, sin embargo, una vez observada tal respuesta se hace necesario requerir a la empresa VALORES BANCOLOMBIA S.A COMISIONISTAS DE BOLSA, para que dé respuesta a los siguientes interrogantes:

Indicara si la señora AURORA GIRALDO HERRERA, quien en vida se identificaba con la C.C 24.428.745 tenía acciones de valores Bavaria, la cantidad, el valor de las mismas a la fecha de hoy, y si los mismos están siendo administrados por dicha entidad y ahora quién está ejerciendo señorío sobre ellas o si nadie se ha arrimado a reclamarlas.

En caso afirmativo, indicara si las acciones siguen allí o fueron vendidas o trasferidas a título de venta, y en caso de venta indicará la fecha de la venta, el valor de las mismas, quien realizó la venta y que documentos se tuvieron en cuenta para enajenar las mismas por persona diferente a la titular de estas, indicará además quien o quienes son los titulares de las mismas a la fecha de hoy.

Indicará que rendimientos y el valor de los mismos que tuvieron dichas acciones, a quienes fueron pagadas o consignados dichos rendimientos, el número de cuenta, el banco a la cual fueron girados dichos dineros, y el titular de la cuenta beneficiaria.

Líbrese oficio con destino a la entidad VALORES BANCOLOMBIA, a fin de que a la mayor brevedad posible, procedan a dar contestación a lo requerido por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

MGS

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. _____ de _____ de 2020. VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL SECRETARIO
--